INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 08/2012

"CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 105/2012

SERPAR S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº. 2 DEL CONTRATO Nº. 105/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..18....días del mes de...Mayo.....del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)**, con RUC Nº 80019394-6, domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos Nº 1.045 c/ Gral. Santos (Asunción – Paraguay), representada por la **Lic. BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE**, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.227.676, convienen la ampliación del Contrato Nº 105/2012, firmado el 17 de febrero de 2012, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/12 "**Contratación de Servicios de Limpiezas para el IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 105/2012, de fecha 17 de febrero de 2012 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 015-027/12 de fecha 16 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 036-047/12 de fecha 03 de mayo de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/12 "Contratación de Servicios de Limpiezas para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

SERPAR S.R.L.

Ítem	Descripción	Cantidad	Serpar S.R.L. Costo Mensual	Serpar S.R.L. Costo Total	Cant. Ampl. DIAS	Costo por dias	Costo Total ampl.
39	U.S Villeta	3	19.418.641	58.255.923	10	647.288	6.472.880
41	H.R. Encarnación	3	31.874.452	95.623.356	10	1.062.481	10.624.810
42	H.R. Cnel. Oviedo	3	31.818.877	95.456.631	10	1.060.629	10.606.290
43	H.R. Villarrica	3	28.685.035	86.055.105	10	956.167	9.561.670
44	U.S. Caazapá	3	19.295.231	57.885.693	10	643.174	6.431.740
45	H.R. Benjamin Aceval	3	19.295.231	57.885.693	10	643.174	6.431.740
48	P.S. Tebicuary	3	16.295.572	48.886.716	10	543.185	5.431.850
49	U.S. Colonia Independencia	3	16.295.572	48.886.716	10	543.185	5.431.850
50	U.S. Iturbe	3	19.281.226	57.843.678	10	642.707	6.427.070
57	U.S. Puerto Rosario	3	19.285.228	57.855.684	10	642.840	6.428.400
		Totales G.	221.545.065	664.635.195		7.384.830	73.848.300

Son: Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos, IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento

SERPAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Hermann Ratzlaff K. Dirección de Servicios Administrativos

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social

presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003495/12 de fecha 03 de mayo de 2.012, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 73.848.300 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos) en el Rubro 240 "Gastos por servicios de aseos, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1213/2012 de fecha 03 de mayo del 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 105/12 suscripto con la firma SERPAR S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento Servicios Generales y la Sección Limpieza, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 105/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
SERPAR S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hermann Ratzlaff K.
Director
Dirección de Servicios Administrativos